



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 732-2014-GGR-GR PUNO

11 SEP 2014

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 8894-2014-GGR sobre aprobación de ampliación de plazo N° 02 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA -LAMPA;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA -LAMPA; fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 066-2013-GGR-GR PUNO el 07 de febrero del 2013, con un presupuesto total de S/. 25'506,534.95, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 381-2014-GGR-GR PUNO del 09 de junio del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA –LAMPA, con periodo de aplicación del 11 de abril del 2014 al 10 de julio del 2014, haciendo un total de 90 días calendarios;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 532-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, rubro III Conclusiones, señala: "3.1. La Ampliación de Plazo N° 02 del presente proyecto ... es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas establecidas del Proyecto. 3.2. ...declara procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 02 ...", el rubro análisis indica que la ampliación de plazo será del 11 de julio del 2014 al 07 de noviembre del 2014, por un total de ciento veinte (120) días calendarios; y

Estando al Informe N° 532-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorandum N° 467-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 604-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA –LAMPA, por ciento veinte (120) días calendario, del 11 de julio del 2014 al 07 de noviembre del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten Signature]

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL



992